



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100192-00. Villavicencio, veintiocho (28) de marzo de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Previo a resolver respecto de la notificación del demandado, REQUIERASE al apoderado de la parte actora para que allegue copia de las comunicaciones que le fueron enviadas, el mensaje de datos por medio del cual las envió y el informe de la manera como se obtuvo la dirección de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Recuérdese que el trámite tendiente a la notificación de la parte demandada debe garantizar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 055 del 03/ JUNIO/2022**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria